

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100123901



Bogotá D.C. 09-05-2025

Señores

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo electrónico: centenariovecino13@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta a Radicado IDRD No. 20252400153162 del 26 de abril de 2025

Respetados señores:

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) Ponemos en conocimiento de ustedes los problemas de aseo, césped largo y habitantes de calle que están durmiendo todos los días en el Parque Olaya. (...)” **DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS. 3. NO PERMITIR QUE HABITANTES DE CALLE DUERMAN EN EL PARQUE NI QUE ESTABLEZCAN CAMBUCHES. Esperamos una solución a este problema por parte de ustedes. (...)**”

Al respecto y de acuerdo a sus observaciones le informo:

1. “(...) **EL CORTE DEL CÉSPED POR PARTE LA EMPRESA LIME DE MANERA PRIORITARIA (...)**” el día 25 de abril de 2025 se realizó la poda del césped por parte del operador LIME, se anexa imagen.



Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. “(...) BARRIDO MANUAL DEL PARQUE EN LOS BORDES DEL CÉSPED, RINCONES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DADO QUE HAY BASURA ACOMULADA. SE TIENE QUE PRESTAR ATENCIÓN A LUGARES DEL PARQUE COMO LOS UBICADOS CERCA A LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y LA ESCUELA ANTONIO BARAYA DONDE TODOS LOS DÍAS BASURA Y RESTOS QUE DEJAN HABITANTES DE CALLE. ADEMÁS, EN ESTE MOMENTO EL CÉSPED DEL PARQUE ESTÁ LLENO DE EXCREMENTO DE PERRO SIENDO ESTO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS (...)”

Al respecto, se informa que diariamente el personal de aseo de la empresa aguas Bogotá, realiza las labores de recolección, barrido y limpieza del parque Estructurante El Olaya. Se anexan Imágenes.



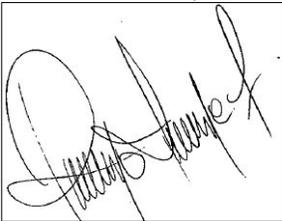
De igual manera se ofició a la UAESP para que desde sus competencias se realicen campañas de sensibilización a la comunidad vecina del sector, ya que se ha evidenciado que sacan las basuras en horarios no establecidos y no la dejan frente a sus viviendas o negocios si no la dejan en el parque, ocasionando permanente desaseo. Se anexa oficio

3. ” (...) **NO PERMITIR QUE HABITANTES DE CALLE DUERMAN EN EL PARQUE NI QUE ESTABLEZCAN CAMBUCHES (...)**”

El personal de la empresa de seguridad del parque Estructurante el Olaya, realiza permanentemente pedagogía a los ciudadanos en situación de calle para que no realicen desaseo o actos que perturben la ciudadanía que visita el parque Estructurante el Olaya. Al respecto se solicitó a la Secretaria de Integración Social que estos ciudadanos sean vinculados a los programas enfocados a población en habitabilidad en calle. Se anexa oficio.

En los anteriores términos damos respuesta al oficio del asunto, y quedamos atentos a cualquier petición adicional al respecto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 4 folios (Oficio radicado UAESP Radicado IDRD No. 20256100087131- Oficio radicado secretaria de integración Social Oficio radicado IDRD No. 20256100110431)
Copia: N/A

Elaboró: Laura Noguera- Contratista- Área Administración de Escenarios
Proyectó: Laura Noguera- Contratista- Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 - Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada contratita - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100087131



Bogotá D.C. 01-04-2025

Doctora

ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza UAESP

Dirección: AVENIDA CARACAS N 53-80

Correo electrónico: respuestasrbl@uaesp.gov.co

Bogotá

Asunto: Respuesta a oficio radicado IDRD No. 20252100105982 del 21 de marzo de 2025

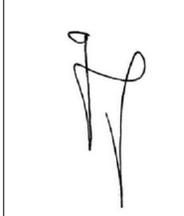
Respetada Doctora Andrea:

De acuerdo al oficio donde indica el traslado de la petición de la señora Dora Amanda Gaitán Rodríguez en la cual refiere: “(...) *Mi pregunta es ¿Por qué IDRD Sí puede y lo hace, sacar su gran volumen de basuras en horario diurno al andén occidental sobre la AK 24 y cuál razón o norma aplicable para que le sea recogida por el vehículo de recolección diurna domiciliaria los martes, jueves y sábados? (...)*”, al respecto le informo que el parque Estructurante Olaya Herrera está ubicado en el barrio Olaya, y el vehículo recolector de la empresa de Aseo LIME realiza la recolección los días martes, jueves y sábados en las horas de la mañana, como fue informada a la administración del parque con la campaña de sensibilización de recolección que realizo LIME en el año 2024.



Solicitamos a la UAESP, seguir realizando campañas de sensibilización a la comunidad vecina del sector, ya que se ha evidenciado que sacan las basuras en horarios no establecidos y no la dejan frente a sus viviendas o negocios si no la dejan en el parque, ocasionando permanente desaseo.

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: Dora Amanda Gaitán Rodríguez, correo electrónico: doraamandagaitan@gmail.com

Dra. Angela Johana Jiménez, Gerente General LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Carrera 62 No. 19-04 Interior 4 Puente Aranda. Correo electrónico: "Asistentegerencia@lime.com.co"

Elaboró: Cielo Gómez- Área administración de Escenarios

Proyectó: Cielo Gómez- Área administración de Escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios

Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández - Subdirector Técnico de Parques (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100110431



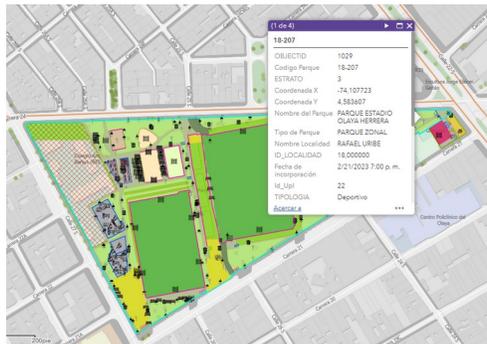
Bogotá D.C. 29-04-2025

Doctor
ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martin
Teléfono: 6013808330
Correo electrónico: integracion@sdis.gov.co
Bogotá

Asunto: Fenómeno de Habitabilidad en Calle/ Parque Estructurante Olaya Código parque 18 -207

Respetado Doctor Angulo:

De acuerdo con el asunto en mención, donde el fenómeno de habitabilidad en calle se ha incrementado en el parque Estructurante Olaya ubicado entre la Avenida 1 de mayo y la Calle 27 sur, entre las Carrera 24 y Carrera 21 sur Barrio Olaya de la localidad Rafael Uribe Uribe



<https://visorparques.idrd.gov.co/>

Y que por disposición del Decreto Distrital 607 de 2007, *“Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”*, se asignó entre otras actividades, la función de *“a) Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y*

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



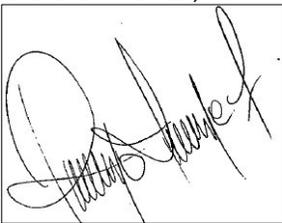
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades”.

Se solicita amablemente la colaboración para que los ciudadanos en situación de calle del parque Estructurante el Olaya, se vean vinculados a los programas de la Secretaría y así mismo mejorar la percepción de seguridad y de aseo del lugar ya que se ha evidenciado basuras y materia fecal por el aumento de estos ciudadanos en el parque y esto está ocasionando quejas permanentes de la ciudadanía y deportistas que visitan el parque para realizar las diferentes actividades recreodeportivas siendo el parque Estructurante el Olaya el principal del sector.

Agradezco su gestión y colaboración con esta cordial solicitud.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Cielo Gómez- Área administración de Escenarios

Proyectó: Cielo Gómez- Área administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 - Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, Abogada contratita - Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- Subdirector Técnico de Parques